SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2015

"LLAMADO PARA LA CREACION DE PAGINA WEB VISIT PARAGUAY ID Nº 293.399"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 503/2015, por: el **Sr. Javier Figueredo**, Director de la Dirección de Adquisiciones, el **Abg. Jorge Luis Talavera Gauto**, Asesor Jurídico de la DGAF, la **Sra. María Eugenia de los Rios**, Jefa del Departamento de Adjudicaciones y Contratos, el **Lic. Gerardo Moreno**, Director de la Dirección de Administración, el **Lic. Carlos Cuevas**, Jefe del Departamento Técnico de Informática y la **Econ. Doris Penoni**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 12/2015 – "LLAMADO PARA LA CREACION DE PAGINA WEB VISIT PARAGUAY** – individualizado con el **ID N° 293.399"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Marketing Turístico, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando DMKT N° 491/2015, del 18 de junio de 2015, remitió a la Dirección General Administrativa y Financiera, las especificaciones técnicas para el llamado de la creación de una página en internet de promoción turística VISIT PARAGUAY, como costo estimado previó la suma de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 51.000.000, (Guaraníes Cincuenta y un millones).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 20 de julio del corriente año se procedió a la apertura de las cuatro (4) ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**FREELANCERS DEL PARAGUAY**	Gs. 33.000.000.-	Guaraníes, Treinta y tres millones.-	Gs.1.650.000.-	Presenta
2	**GRUPO PUNTOPY**	Gs. 40.150.000.-	Guaraníes, Cuarenta millones ciento cincuenta mil.-	Gs.40.150.000.-	No Presenta

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
3	**PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY**	Gs. 51.000.000.-	Guaraníes, Cincuenta y un millones.-	Gs.2.550.000.-	Presenta
4	**MASCREATIVO.COM**	Gs. 60.000.000.-	Guaraníes, Once millones ciento cuarenta y seis mil.-	Gs.3.000.000.-	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas con los precios más convenientes para la SENATUR presentadas por las empresas: **FREELANCERS DEL PARAGUAY**, **GRUPO PUNTOPY** y **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	FREELANCERS DEL PARAGUAY	GRUPO PUNTOPY	PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5% (cinco por ciento)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

REQUISITOS	FREELANCERS DEL PARAGUAY	GRUPO PUNTOPY	PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Aplica	No Aplica
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otros documentos.			
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia en el rubro del presente llamado a referencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas en los 5 (cinco) últimos años (2010-2011-2012-2013-2014), Experiencia en proyectos PHP, Sistemas CMS, Ajax, CSS, HTML 5.000 (cinco mil) horas comprobables de experiencia en ANALISIS, 10.000 (diez mil) horas de experiencia en proyectos WEB, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los 5 (cinco) últimos años (2010-2011-2012-2013-2014) **TRABAJOS:** La empresa deberá avalar al menos tres contratos terminados y/o demostrables con la firma de la empresa al pie de la página Portafolio detallado de por lo menos diez clientes de similar estructura (portales con CMS- Sistema Administrativo de Contenidos)	No Cumple	No Cumple	Cumple

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

REQUISITOS	FREELANCERS DEL PARAGUAY	GRUPO PUNTOPY	PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY
LA EMPRESA OFERENTE DEBERA PRESENTAR EL CURRICULUM VITAE CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES DE LOS TECNICOS QUE BRINDARAN EL SOPORTE Y LOS MISMOS DEBERAN PERTENECER AL STAFF DE LA EMPRESA.	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si son funcionarios públicos: **1)** el Sr. Juan Carlos López propietario de la Empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY**, **2)** las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución N° 4, del 6 de enero de 2004, pasada por ante el Notario y Escribano Público **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**, así como aquellas personas individualizadas en el Acta de Directorio, del 4 de julio de 2014, correspondiente a la empresa **GRUPO PUNTOPY**; y, **3)** las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución N° 1, del 28 de enero de 2000, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública **CLARA SUSANA DUARTE DE PIÑEIRO**, correspondiente a la empresa **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY**; con el mencionado proceso de verificación se constató que las personas señaladas no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar *"Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia en el rubro del presente llamado a referencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas en los 5 (cinco) últimos años (2010-2011-2012-2013-2014), Experiencia en proyectos PHP, Sistemas CMS, Ajax, CSS, HTML 5.000 (cinco mil) horas comprobables de experiencia en ANALISIS, 15.000 (quince mil) horas de experiencia en proyectos WEB, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los 5 (cinco) últimos años (2010-2011-2012-2013-2014).-*
TRABAJOS.
La empresa deberá avalar al menos tres contratos terminados y/o demostrables con la firma de la empresa al pie de la página
Portafolio detallado de por lo menos diez clientes de similar estructura (portales con CMS- Sistema Administrativo de Contenidos)" y *"Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente";* según lo establecido en el **Anexo D "DATOS DE LA OFERTA".**

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó a través de las Notas SENATUR UOC N° 148/15 y 154/15 de fecha 21 y 23 de julio del corriente, a la Empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY** que remita los documentos requeridos en la Carta de Invitación.-

En ese contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY** remitió las documentaciones con las que contaba, pero las mismas fueron insuficientes respecto al mínimo exigido en la Carta Invitación Estándar.-

En cuanto a la oferta presentada por la Empresa **GRUPO PUNTOPY** se pone de manifiesto que en el cuadro correspondiente a la **"Lista de Precios"**, además de haberse omitido cotizar el precio unitario de la oferta presentada, fue consignado: **a)** como fecha: el "21 de marzo de 2.014",**b)** como ID identificatorio el número:

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

237.752, y **c)** como número de Contratación Directa (CD) el: 68. Dichos datos no corresponden al llamado a Contratación Directa cuyo proceso se halla en curso.-

Este Comité de Evaluación considera que la omisión y errores señalados ocasionan confusión.

Al no cumplir la Empresa **GRUPO PUNTOPY** con los requisitos exigidos, este Comité de Evaluación ha decidido descalificarla, por lo que ya no será tenida en cuenta en las siguientes etapas de la evaluación.-

Por su parte, examinado los instrumentos acompañados a la oferta presentada por la Empresa **PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. S.R.L.,** se pudo constatar que su presentación se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Monto Total
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY	Gs. 33.000.000.-
2	PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY	Gs. 51.000.000.-

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **FREELANCERS DEL PARAGUAY** y **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	FREELANCERS DEL PARAGUAY	No Cumple	Dicha empresa no cumple con la cantidad de 5.000 (cinco mil) horas en la experiencia de proyectos PHP, Sistemas CMS, Ajax, CSS, HTML comprobables de experiencia en ANALISIS, ni de las 15.000 (quince mil) horas de experiencia en proyectos WEB acompañados de los documentos respaldatorios. Tampoco cumple con la documentación de la Patente Municipal de la empresa con la que se ha presentado al presente llamado.
2	PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY	Cumple	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Punto 4 del Anexo B "Datos de la Contratación", de la Carta de Invitación, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **POR EL TOTAL"***, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - IDTKNOLOGY** con **RUC N° 80021319-0**, en la

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

Totalidad por un **Monto Total de Gs 51.000.000** (Guaraníes cincuenta y un millones), según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

				PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. S.R.L.					
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	81112103-001	DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PAGINA WEB "VISIT PARAGUAY"	1	N/A	N/A	Unidad	Unidad	51.000.000	51.000.000
TOTAL:									**51.000.000**

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. María Eugenia de los Rios
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

Sr. Javier Figueredo
Director de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Carlos Cuevas
Jefe del Departamento Técnico de Informática

Econ. Doris Penoni
Directora de la Dirección de Marketing Turístico

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Asesor Jurídico de la DGAF

CP Gerardo Moreno
Director de la Dirección de Administración